

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen.*

Los derechos de examen y formación de expediente serán de setecientos cincuenta pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el pago.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Tesorería-Contaduría de este Instituto, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos de las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta con el apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISION DE LOS CONCURSANTES

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores materiales y de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.4. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la Resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer —de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de 22 de julio de 1967— recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la resolución.

## 5. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1. *Composición.*

El Tribunal calificador del concurso será designado por la Dirección del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Abstención y recusación.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por los mismos motivos los aspirantes podrán formular recusación.

5.3. *Constitución y actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los titulares o suplentes, y, en todo caso, como mínimo, con tres.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes.

## 6. MERITOS PARA LA CALIFICACION DE LOS ASPIRANTES

Los méritos que habrán de ser tenidos en consideración por el Tribunal mediante apreciación conjunta, serán los siguientes.

a) Conceptuación deducida del historial administrativo de los solicitantes.

b) Ser Diplomado en Administración Local o Técnico Urbanista.

c) Cargos obtenidos en virtud de concurso u oposición, y servicios de todo orden que se hayan desempeñado en la Administración General o Local.

d) Conocimiento de idiomas y grado en que se posea.

e) Títulos académicos, certificados y diplomas que se posean, así como publicaciones y conferencias sobre materias que guarden conexión con la Administración Local.

## 7. PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1. El Tribunal apreciará los méritos de los concursantes y elevará a la Dirección del Instituto, relacionados por orden de preferencia, propuesta de nombramiento en favor de los que considere más idóneos para el desempeño de las funciones directivas que corresponden a los puestos a cubrir. En el supuesto que estime que ninguno de los aspirantes reúne las condiciones precisas para asumir tales funciones directivas podrá proponer que se declare desierto el concurso.

7.2. La propuesta no podrá rebasar el número de plazas a cubrir, conforme a lo dispuesto en la base 1.1 de esta convocatoria. No obstante, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la Dirección del Instituto una relación, por orden de prelación, de los restantes concursantes.

## 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESION

8.1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar, dentro del plazo de un mes a partir del requerimiento que se les formule al efecto, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria y de los méritos y circunstancias que hubiese alegado, en su caso. Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, y quedará sin efecto la propuesta a su favor, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud.

## 9. RESOLUCION DEL CONCURSO Y NOMBRAMIENTO

La Dirección del Instituto hará públicos en el «Boletín Oficial del Estado» los nombramientos de funcionarios directivos, resolviendo el concurso.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y la resolución definitiva del concurso.

## 10. SERVICIOS AL INSTITUTO

A partir de la toma de posesión, los nombrados estarán obligados a prestar sus servicios al Instituto de Estudios de Administración Local, cumpliendo la jornada general, durante un año, al menos. Sólo a partir de este tiempo podrá solicitarse la situación de excedencia activa o voluntaria, o cualquier otra análoga.

## 11. NORMA FINAL. RECURSOS DE CARACTER GENERAL CONTRA EL CONCURSO

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21663

ORDEN de 17 de septiembre de 1975 por la que se nombran nuevos miembros para Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición, en turno restringido, para Profesores numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas para que les sean aceptadas la renuncia a los cargos que a continuación se indican, para el que fueron nombrados por Orden ministerial de 20 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), presentada por los siguientes señores:

Don Antonio García Miñor, Presidente titular de «Dibujo Lineal»; don José Cachazo Ariza, Vocal titular de «Matemáticas»; don Rafael García Hernández, Presidente suplente de «Matemáticas»; don Rufino Martos Ortiz y don Luis Quintas Goyanes, ambos Vocales titulares de «Litografía».

Este Ministerio, encontrando razonables las causas que alegan los citados Profesores, ha tenido a bien aceptar la renuncia a los mencionados cargos y nombrar:

Presidente titular de «Dibujo Lineal» a don Francisco Javier Vilariño Pinto, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela, y Presidente suplente de esta asignatura a don José Zorzona Bernabéu, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ibiza.

Presidente suplente de «Matemáticas» a don Antonio Sampol Fuster de Puigdorfil, Profesor de entrada de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.

Vocales titulares de «Litografía» a don Francisco Sebastián Rodríguez, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, y doña María Cristina Alonso Morcillo, Profesora de entrada de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada.

Vocales suplentes de «Litografía» a don José Hernández Queiro, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, y don Antonio Ramírez San Ambrosio, Profesor de entrada de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**21664** *ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se dispone anunciar la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia en Logroño.*

Ilmo. Sr.: En las plantillas orgánicas de este Ministerio figuran como puestos de libre designación, para ser provistos por Técnicos de Administración Civil del Estado, los de Secretarios provinciales, previstos en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, y estando actualmente vacante dicho puesto en la Delegación Provincial del Departamento en Logroño.

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la libre provisión de la Secretaría Provincial de Educación y Ciencia de Logroño para que todos los Técnicos de Administración Civil del Estado que lo deseen lo soliciten mediante instancia elevada a la Dirección General de Personal dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos personales, adjuntando un sucinto curriculum vitae, en que han de figurar los siguientes extremos:

- Puestos desempeñados en la Administración Pública.
- Título de enseñanza superior que posean.
- Otros puestos o experiencias en la Administración Pública o Empresas privadas.
- Estudios académicos profesionales o de investigación realizados, especialmente los que se relacionan con las ciencias de la educación, la economía y sociología.
- Idiomas que dominen, especificando si se traducen, hablan y escriben cada uno de ellos y en qué medida.
- Cualesquiera otros méritos que deseen alegar.

El Ministerio de Educación y Ciencia, dada la clasificación del citado puesto de trabajo, se reserva la libertad de seleccionar libremente al aspirante que considere más idóneo para el mejor funcionamiento de los servicios, siéndole de aplicación al seleccionado lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**21665** *ORDEN de 6 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado por Orden de 6 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), para provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Lacruz Berdejo.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Lorenzo Martín Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Designados públicamente por sorteo el día 26 de septiembre de 1975: Don José Girón Tena, don Justino Duque Domínguez y don Rodrigo Uría González, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, primero y tercero, y de Valladolid, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Olivenza Ruiz.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Carlos Palao Taboada, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 26 de septiembre de 1975: Don Fernando Sánchez Calero, don Carlos Fernández Novoa y don Luis Carlón Sánchez, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, Santiago y Valencia, primero, segundo y tercero, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**21666** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras que se relacionan de las Facultades de Ciencias de las Universidades que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a los concursos de acceso entre Profesores Agregados de Universidad, convocados por Ordenes de 2 y 24 de junio y 2 de julio del corriente año («Boletines Oficiales» del 3 y 30 de julio y 23 de agosto, respectivamente), para provisión de las cátedras que se relacionan de las Facultades de Ciencias de las Universidades que se indican, los siguientes aspirantes:

«Álgebra», de Sevilla y Valencia.

Don Alfredo Rodríguez Grandjean López Valcárcel.

Don José Luis Vicente Córdoba.

Don Miguel Torres Iglesias.

«Álgebra y Topología», de Santander.

Don Miguel Torres Iglesias.

«Análisis matemático 2.º», de Barcelona Autónoma.

Don Florencio de Castillo Abánades.

Don Víctor Manuel Onieva Aleixandre.

Don Juan-Luis Cerdá Martín.

Don Julián Cufí Sobregrau.

«Antropología», de Bilbao.

Don José María Basabe Prado.

«Citología e Histología», de Granada.

Don Francisco Abadía Fenoll.

«Cristalografía y Mineralogía», de Oviedo.

Don Joaquín Solans Huguet.

Don Ramón Coy Yll.

Don José María Amigo Descarrega.

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», de La Laguna y Santiago.

Doña Pilar Ibarrola Muñoz.

Don Ramiro Melendreras Gimeno.

Don Ramón Gutiérrez Jaimez.

«Estratigrafía y Geología histórica», de Salamanca.

Doña Inmaculada Corrales Zarauza

«Física atómica y nuclear», de Granada, Santander y Sevilla.

Don Rafael Guardiola Bárcena.

Don Emilio Santos Corchero.

Don Gonzalo Madurga Lacalle.

«Física matemática», de Salamanca.

Don Luis Mas Franch.

Don José Adolfo de Azcárraga Feliú.

Don Luis Joaquín Boya Balet.